

RESOLUCION No. 131 DE 2016
(Febrero 15)

“Por la cual se realiza un encargo de empleo de nivel profesional.”

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias, especialmente el Decreto 1950 de 1973, la Ley 909 de 2004, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone que mientras se surte el proceso de selección, los empleados de carrera administrativa tendrán derecho preferencial a ser encargados si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que mediante resolución No.014 del 20 de enero de 2016 fue encargada como Directora Operativa de Control Fiscal, la doctora MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía 29.741.025, titular del cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 02, generándose la vacante temporal de este empleo.

Que mediante invitación del 5 de febrero de 2016 se convocó a todos los funcionarios de la Entidad que cumplieran con los requisitos y consideraran tener derecho para acceder al otorgamiento de encargo de Profesional Especializado, código 222, grado 02, por vacancia temporal para que participaran en este proceso.

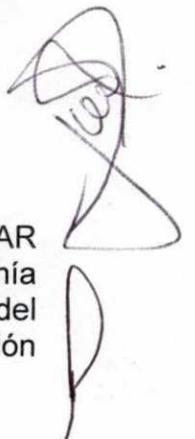
Que una vez fueron recibidas las manifestaciones de interés, la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera procedió a verificar la acreditación de requisitos por parte de los postulantes para designación del encargo, revisando la historia laboral.

Que la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera citó a los ocho (8) funcionarios postulantes que cumplieron con los requisitos para el encargo a reunión efectuada el 15 de febrero de 2016, en la cual se efectuó públicamente en presencia de todos los interesados el sorteo para el otorgamiento del encargo de Profesional Especializado, código 222, grado 02, en el cual resultó ganador el doctor EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA, tal como consta en acta de la misma fecha.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar con efectos fiscales al doctor EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA, identificado con la cedula de ciudadanía No.2.631.832, Profesional Universitario, código 219 grado 01 de las funciones del cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 02, en la Dirección Operativa de Control Fiscal, hasta que dure la novedad de la titular del cargo.





CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- - - 1 3 1

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia del presente acto administrativo a la Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La Dirección Administrativa de Gestión Humana y Financiera comunicará al doctor EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA, lo resuelto en el presente acto administrativo para que tome posesión del cargo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 15 (15) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).


JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Elaboró: LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA, Profesional Universitario
Revisó: Dr. HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ, Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera
Revisó: Dra. ROSA LILIANA OGNAGA ANTURY, Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Aprobó: Dr. ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE, Secretario General